



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PICAZO
(CUENCA)

LICENCIA DE OBRA MENOR

Expediente nº

D. D.N.I.
vecino de: y con domicilio en:

.....
, a Vd. expone:

Que deseando realizar obras consistentes en:

.....
.....
.....
.....

en su propiedad, sita en:

y cuyo presupuesto es de:

(Consignar obligatoriamente el presupuesto).

Solicita de Vd:

Le sea concedida licencia de obras:

Fecha:

Firmado

INFORME DE LOS SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES:

El arquitecto técnico municipal, a la vista de lo solicitado y tras examen del proyecto, tiene el honor de informar:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Valoración:..... €

Fecha:.....

Firma:

LIQUIDACION DE LA TASA POR LICENCIA DE OBRAS:

Base imponible

TASA

Cuota

.....

Total a pagar:..... €

Liquidado con fecha:.....

El Secretario - Interventor.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
EL PÍCAZO
(CUENCA)

LICENCIA DE OBRAS

Comunico a Vd que: Por acuerdo del Pleno de:.....
Por acuerdo de C. de Gobierno del:.....
Por Decreto de Alcaldía del:.....

ha sido resuelto:

"Vista la solicitud de D

Para obras consistentes en

Situadas en:.....

Conforme con lo que en la solicitud manifiesta SE ACUERDA/

ACUERDO:.....

.....

.....

.....

Fecha:....."

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa puede Vd. presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su recepción ante el Juzgado Provincial de lo contencioso de Cuenca (arts. 110 y 118 de la ley 30/92), y potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía.

Fecha:.....

El Secretario

Recibí. Fecha:.....

Firmado:.....

Con fecha de:..... ha sido liquidado el impuesto de Obras y construcciones correspondiente a esta Obra

Base imponible:.....

TASA:..... Cuota:..... €

El Secretario-Interventor.

CONDICIONES DE OTORGAMIENTO

1.- No podrá iniciarse la obra sin previo señalamiento de alineaciones y rasantes, en el acto de replanteo en presencia de los servicios técnicos municipales.

2.- La obra deberá atenerse en todo al proyecto presentado. Toda variación con respecto al mismo y con lo declarado en la solicitud se considera como no autorizada y susceptible de expediente sancionador y de rectificación y reestablecimiento de lo alterado sin licencia.

3.- No se permite ladrillo cerámico en fachadas ni ladrillo cara vista. En caso de fachadas enfoscadas y pintadas, la pintura deberá ser de color blanco y el zócalo deberá ser de piedra o cemento.

4.- Se deberá depositar una fianza de 90 € cuando se realicen obras en fachada en las que sea necesario retirar cables eléctricos, de teléfono, etc. la cual será devuelta si se restauran dichos cables en las condiciones conformes que indique el Ayuntamiento la misma fianza se depositará para caso de obras de alcantarillado.

5.- Para depósito de escombros, arena o materiales en vía pública deberá abonarse un precio público de 1€ diario.

6.- La obra deberá atenerse en todo a lo previsto en el plan General de Ordenación Municipal.

7.- Otras condiciones particulares:.....
.....
.....
.....

Las obras realizadas sin ajustarse a las condiciones de la licencia dan lugar (arts 178-179 L.O.T.A.U.): a: suspensión de la obra, precinto de instalaciones, suspensión de suministros de agua, gas y electricidad, y además, y en todo caso, a las sanción correspondiente, siendo responsables tanto el promotor como el constructor y los técnicos directores de la obra.